

Ciudad de México, a los 27 días del mes de marzo de 2020.

CONVOCATORIA AL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE GENERACIÓN TURBOGAS AERODERIVADAS MÓVILES, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN Y EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DURANTE EL MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN

I. Introducción.

De conformidad con los artículos 5, fracción II y 57 de la *Ley de la Comisión Federal de Electricidad*, la Comisión Federal de Electricidad ("**Comisión**") tiene como objeto, entre otros, el transporte, almacenamiento, compra y venta de gas natural, para lo cual podrá actuar a través de empresas productivas subsidiarias y empresas filiales.

En su sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración de la Comisión autorizó la constitución de CFEnergía ("**CFEnergía**"), S.A. de C.V., como empresa filial de participación directa de la Comisión. El objeto social de CFEnergía consiste, entre otros, en la contratación de transporte, almacenamiento, compra y venta de gas natural, así como la administración de activos y combustibles. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de la CFE, CFEnergía se rige bajo las normas de derecho privado.

CFEnergía cuenta además con el permiso H/8100/COM/2015, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía de conformidad con la Resolución RES/769/2015, emitida el 15 de noviembre de 2015, el cual ampara la actividad de comercialización de gas natural. Dicha comercialización incluye su compraventa, así como su gestión o contratación de los servicios de transporte, almacenamiento o distribución.

En virtud de lo anterior, y dado el compromiso de CFEnergía para coadyuvar en la consecución de la seguridad energética del país a través de garantizar la competitividad y eficiencia en sus servicios para que dichas condiciones se reflejen en la generación de energía eléctrica y en el precio final de la electricidad, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio de la presente (la "**Convocatoria**") se convoca a los tecnólogos interesados en participar en el Concurso para la Adquisición de Unidades de Generación Aeroderivadas Móviles.

II. Concurso

Objeto del Concurso: Obtener la mejor oferta para adquirir 3 (tres) o 4 (cuatro) Unidades de Generación Turbogas Aeroderivadas Móviles que alcancen en su conjunto una capacidad mínima de 108MW en condiciones de Sitio de Entrega, según este se define en la convocatoria, incluyendo la capacitación y el servicio de supervisión en el montaje y puesta en operación.

Convocante/Contratante: CFEnergía, S.A. de C.V.

Participantes: Los interesados en participar podrán ser empresas nacionales o internacionales.

Sitio de Entrega: Los Concursantes deberán considerar en su oferta la entrega de las Unidades de Generación Turbogas Aeroderivadas Móviles, así como la prestación de los servicios de acuerdo con lo siguiente.

- 2 (dos) Unidades de Generación Turbogas Aeroderivadas Móviles y los servicios requeridos en las instalaciones de la C.T. Punta Prieta ubicada en la carretera Pichilingue Km 9.5, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000.
- 1 (una) o 2 (dos) Unidades de Generación Turbogas Aeroderivadas Móviles y los servicios requeridos en las instalaciones de la CCI Baja California Sur ubicada en Libramiento Santiago Ocegüera Gutiérrez Km 7.5, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000.

Idioma: El concurso será llevado a cabo en el idioma español.

Requisitos: Los interesados en participar en el Concurso deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Realizar su preregistro de manera electrónica por medio del correo electrónico concurso_ume@cfenergia.com, donde deberán hacer llegar el formato de preregistro (Anexo 1), debidamente requisitado.
- b) Suscribir la Carta Compromiso de Confidencialidad (Anexo 2), la cual deberán enviar, en formato PDF como archivo adjunto, al correo electrónico concurso_ume@cfenergia.com. Dicha carta deberá acompañarse de los siguientes documentos:
 - (i) **Copia certificada** de la escritura pública que acredite la legal constitución del interesado.
 - (ii) **Copia certificada** del documento que acredite las facultades del firmante de la Carta Compromiso.
 - (iii) **Copia simple** de la identificación oficial del firmante. Como identificación oficial, en el caso de documentos expedidos por Autoridades Gubernamentales Mexicanas únicamente se aceptarán: la credencial de elector; pasaporte vigente; o cédula profesional; mientras que, en el caso de documentos expedidos por Autoridades Gubernamentales diferentes a las mexicanas, solamente se aceptará el pasaporte, con su respectiva traducción al idioma español, en los casos que aplique.

Para el caso de documentos en idiomas distintos al inglés o español, estos deberán estar debidamente traducidos a los idiomas inglés o español por un perito certificado.

- c) Aunado a lo anterior, los interesados deberán hacer llegar la Carta Compromiso y los documentos mencionados en el inciso b) anterior, en original al domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma 412, piso 6, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, en atención a CFenergía.

Los interesados que cumplan con los requisitos anteriores recibirán de parte de CFenergía, los Términos de Referencia del Concurso en el correo señalado por el interesado en el prerregistro.

III. Calendario de Eventos de la Convocatoria:

Evento	Fecha*	Medio
Publicación de la Convocatoria y del formato de Carta Compromiso de Confidencialidad.	Viernes 27 de marzo de 2020	Sitio web de CFenergía: https://www.cfenergia.com/concursos/
Recepción <u>electrónica</u> de Formatos de Prerregistro; Cartas Compromiso de Confidencialidad; y documentación legal.	Viernes 3 de abril de 2020	Correo electrónico: concurso_ume@cfenergia.com . En caso de que la totalidad de los archivos, por su tamaño, no puedan ser adjuntados en un solo correo, el interesado podrá enviar más de un correo electrónico, indicando en el asunto el número de correo correspondiente (ej. 1 de 2; 3 de 4)
Envío de los Términos de Referencia a los interesados	Lunes 6 de abril de 2020	Envío electrónico al correo señalado por el interesado en el prerregistro.
Recepción <u>física</u> de Cartas Compromiso de Confidencialidad y documentación legal.	Miércoles 8 de abril de 2020 de las 9 a 18 hrs.	Entrega física por mensajería o paquetería a las oficinas de CFenergía ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 412, piso 6, Colonia Juárez, C.P.06600 con atención a la Dirección de Inteligencia Energética.

* Todos los horarios son referidos a la hora de la Ciudad de México (GMT-6).

Para la entrega física de los documentos no es necesario contar con la presencia de un representante legal. Bastará con su entrega a través de servicios de mensajería o paquetería.

El resto de los eventos y sus fechas del Concurso se detallarán en los Términos de Referencia que se envíen a los interesados.

IV. Naturaleza Jurídica de la Convocatoria

Ni la presente Convocatoria, ni el Concurso derivado de ella constituyen actos administrativos y no se encuentran sujetos a lo dispuesto por las leyes en dicha materia, como pudieran ser la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, o las *Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias*.

Así mismo, en términos de la *Política Anticorrupción y Antisoborno* de la Contratante, se informa a los Participantes que durante todas las etapas del Concurso, no será tolerada la solicitud o el ofrecimiento o la entrega de ningún tipo de obsequio o atención de negocios o de carácter social al personal al servicio de la Contratante, tales como regalos, comidas, entretenimiento o viáticos, incluidos transporte, alojamiento o cualquier tipo de gasto de carácter personal, sin importar su cuantía o naturaleza; en el entendido de que hacerlo, implicará el desechamiento inmediato de la propuesta presentada.

Lo anterior, para evitar comprometer, o bien, crear la apariencia de comprometer el comportamiento adecuado y/o la objetividad que rige la conducta del personal al servicio de CFEnergía.

Atentamente

CFEnergía, S.A. de C.V.

Anexo 1. Formato de Prerregistro del Participante

Razón Social:	
Fecha de Constitución de la Sociedad (para sociedades extranjeras: fecha de certificado de creación de la sociedad/empresa o fecha de inscripción):	
Compañía matriz (en caso de que aplique):	
Domicilio:	
Sitio Web:	
Nombre del Representante Legal:	
Correo electrónico del Representante Legal:	
Teléfono del Representante Legal:	
Contratos o transacciones previas con CFE o CFenergía:	

Nota: Favor de considerar que el correo electrónico y teléfono que se registre será el que se utilice durante todo el concurso.

Por medio de este documento, declaro mi interés en participar en el presente Concurso.

Firma del Representante Legal

Anexo 2. CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

En este acto, [*], por conducto de su apoderado legal declara que:

- a) y b) para sociedades mexicanas:
 - a) es una Sociedad debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública No. [*], libro [*] y actas de fecha [*] de [*] de [*], otorgada ante la fe del Licenciado [*], [*] Público No. [*] del Distrito Federal, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Folio Mercantil [*], de fecha [*] de [*] de [*];
 - b) su apoderado legal cuenta con facultades suficientes para celebrar la presente Carta Compromiso, y obligarla conforme a sus términos, según acredita mediante escritura pública No. [*] de fecha [*] de [*] de [*], otorgada ante la fe del Licenciado [*], Notario Público No. [*] de la Ciudad de México, mismas que a la fecha de firma del presente, no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- a) y b) para sociedades extranjeras:
 - a) Es una [*] constituida bajo las leyes de [*], lo cual acredita con [*], el cual fue certificado mediante instrumento público número [*], de fecha [*], certificado ante la fe de [*], notario público de [*], cuya certificación fue debidamente apostillada en la ciudad de [*] con fecha [*] con el número de apostilla [*].
 - b) Su apoderado legal cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar la presente Carta Compromiso, lo cual acredita con [*] de fecha [*], número [*], con la certificación notarial número [*] de fecha [*], expedido bajo la fe de [*], notario público de [*], lo cual acreditan con la Apostilla del Registro, número [*], en la ciudad de [*] con fecha [*], mismas que a la fecha de firma del presente, no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- c) cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número [*]; y
- d) señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en calle [*].
- e) [●] tiene considerado participar y de considerarlo conveniente participará, en el concurso para que CFenergía adquiriera Unidades de Generación Aeroderivadas Móviles requeridas para generar una capacidad mínima de 108MW, incluyendo su incluyendo el servicio de montaje, puesta en servicio, y capacitación en materia de su correcta operación (el "Objeto").

- f) durante el curso del Objeto, CFenergía S.A. de C.V podrá proporcionarle su Información Confidencial (como se define más adelante) en relación con el Objeto.
- g) [*] se compromete a conservar, mantener y proteger, de conformidad con los términos de la presente Carta Compromiso, la confidencialidad de cualquier Información Confidencial.
- h) [*] ha convenido suscribir la presente Carta Compromiso en relación con la divulgación de la Información Confidencial y en relación con la confidencialidad de cualquiera de sus discusiones en general;

POR LO TANTO, [*] conviene y acepta lo siguiente:

1. **Definiciones.**

“CFenergía” significará CFenergía S.A. de C.V., empresa filial de la Comisión Federal de Electricidad.

“Filiales” de [*] significará cualquier sociedad o entidad jurídica que (a) controle, ya sea directa o indirectamente, a [*], (b) que sea controlada, ya sea directa o indirectamente, por [*] o (c) que se encuentre directa o indirectamente controlada por una sociedad o entidad que se encuentre controlada directa o indirectamente por [*]. Para fines de la presente definición, “control” significa el derecho de ejercitar el 50% o más de los derechos de voto en el nombramiento de consejeros (u otros administradores que tengan deberes similares a los de los consejeros) de [*].

“Información Confidencial” significará, sin limitación, a todos los datos, información patentada, informes, interpretaciones, cotizaciones para productos de energía, información financiera, planes de negocios, estrategias comerciales, información o datos relacionados con la capacidad de transporte de gas natural o de suministro de combustible, planes de productos, términos y condiciones contractuales, pronósticos y registros que contengan o que de alguna otra forma reflejen información de CFenergía o sus Representantes que se proporcione a [*], independientemente de la forma en la que aparezca o a través de la cual se comuniquen, junto con los análisis, compilaciones, estudios u otros documentos, independientemente de que sean preparados por CFenergía o sus Representantes, que contenga o que de alguna otra forma refleje dicha información. Sin perjuicio de lo anterior, la siguiente información **no** constituirá “Información Confidencial” para los efectos de la presente Carta Compromiso:

- (a) información que era conocida por [*] o por sus Representantes previamente a la fecha de su divulgación en términos de la presente Carta Compromiso y sobre la cual

(con excepción de esta Carta Compromiso) no exista (o debería existir) obligación de confidencialidad;

(b) información que se vuelva disponible a [*] sobre una base no confidencial de alguna fuente distinta de la de CFEnergía o sus Representantes, en el entendido de que [*] o sus Representantes no tuvieran conocimiento al momento de la recepción de dicha información que dicha fuente se encuentra sujeta a un convenio de confidencialidad frente a CFEnergía o sus Representantes o que de alguna otra forma se encuentre prohibida la transmisión de dicha Información Confidencial a [*] o sus Representantes mediante alguna obligación contractual, legal o fiduciaria.

(c) información que se vuelva generalmente disponible al público sin mediar acto u omisión por [*] o sus Representantes; o

(d) información que sea desarrollada de forma independiente por [*] o sus Representantes sin uso o sin valerse de la Información Confidencial.

“Agencia Regulatoria” significará toda autoridad gubernamental regulatoria, autorregulatoria o supervisora que tenga competencia adecuada sobre [*].

“Representantes” significará, conjuntamente, las Filiales y subsidiarias de [*] y los asociados, comisionistas, socios, administradores, abogados, consultores, contadores, consejeros, funcionarios, empleados, fuentes actuales o potenciales de participación o de financiamiento de deuda, o compradores actuales o potenciales de la totalidad o sustancialmente la totalidad de los activos de [*] o de una Filial o subsidiaria de una [*].

2. Confidencialidad, uso y divulgación de la Información Confidencial.

(a) Confidencialidad y uso de la Información Confidencial. [*] conviene que la totalidad de la Información Confidencial será mantenida y tratada bajo confidencialidad por [*] y sus Representantes y no será divulgada, publicada, utilizada, informada, reportada, o revelada por [*] o sus Representantes de forma alguna, total o parcialmente, sin el consentimiento previo por escrito de CFEnergía, salvo en aquello relacionado con (i) llevar a cabo el Objeto. Adicionalmente, [*] conviene revelar la Información Confidencial exclusivamente a sus Representantes que requieran conocer la Información Confidencial (cada uno de los cuales será advertido por [*] sobre la presente Carta Compromiso y quienes convendrán conservar confidencialidad

conforme a términos no menos restrictivos que aquellos establecidos en el la presente Carta Compromiso).

(b) Devolución o destrucción de la Información Confidencial. La Información Confidencial permanecerá siendo de la propiedad de CFEnergía y, en la medida que resulte posible, CFEnergía podrá solicitar la devolución o destrucción de la misma en cualquier momento. Ante la recepción de dicho aviso, [*] podrá (si fuere razonablemente posible) devolver o destruir (a elección de CFEnergía) la totalidad de la Información Confidencial y toda copia en su posesión tan pronto como sea razonablemente posible.

Toda Información Confidencial conservada conforme a la presente Carta Compromiso estará sujeta a las restricciones de la presente Carta Compromiso. En caso de que [*] haya destruido cualquier Información Confidencial de conformidad con la presente Sección 2(b), [*] deberá proporcionar a CFEnergía un aviso por escrito respecto de que dicha Información Confidencial ha sido destruida.

(c) Divulgación obligatoria de Información Confidencial. En caso de que a [*] se le solicite o requiera (mediante interrogatorio, solicitud de información o documentos, citación, testimonio, demanda de investigación civil o mediante cualquier otro procedimiento) mediante autoridad competente divulgar cualquiera Información Confidencial, se conviene que, en la medida que sea posible y legalmente admisible, [*] proporcionará a la CFEnergía un aviso razonablemente oportuno sobre dicha solicitud o requerimiento, de forma que CFEnergía busque alguna orden de protección adecuada. En caso de que no se solicite una orden de protección, [*] podrá divulgar exclusivamente la porción de Información Confidencial que sea solicitada o requerida. En todo caso, [*] no se opondrá a ninguna acción por CFEnergía para obtener una orden de protección adecuada o cualquier otra garantía confiable de que la Información Confidencial recibirá un tratamiento confidencial.

3. **Formas de reparación.** [*] reconoce que la Información Confidencial es valiosa y única y que la divulgación en contravención a la presente Carta Compromiso podrá resultar en un daño irreparable a CFEnergía. [*] acuerda que el pago de daños pecuniarios no sería una forma de reparación suficiente para un incumplimiento real o latente de la presente Carta Compromiso, y que CFEnergía tendrá derecho al cumplimiento forzoso y a medidas cautelares o cualquier otra medida conforme a derecho sin el pago de fianza u otra garantía como forma de reparación por el incumplimiento real o latente,

adicionalmente a cualesquiera otras formas de reparación disponibles conforme al derecho o la ley. Dicha medida cautelar o de cualquier otra naturaleza deberán estar disponibles sin la obligación de probar los daños relacionados con dicho incumplimiento real o latente. La falta o el retraso de CFenergía de ejercer cualquier derecho, facultad o privilegio conforme al presente no operará como una renuncia a los mismos, ni un único ejercicio de los mismos precluirá cualesquiera otros ejercicios posteriores de los mismos o el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio conforme al presente. En caso de que una orden final, no vinculante de un tribunal competente, los costos y gastos razonables incurridos por CFenergía y sus Representantes en relación con dicho procedimiento, incluyendo los honorarios legales y desembolsos, serán reembolsados por [*].

4. **No captación o contratación.** [*] conviene que, salvo mediante el consentimiento previo por escrito de CFenergía, no buscará captar, contratar o emplear, ni permitirá que sus Filiales, directa o indirectamente capten, contraten o empleen, a cualesquiera empleados, funcionarios o administradores sénior de CFenergía que sean presentados en primera instancia a [*] o a cualquiera de sus Filiales en relación con el Objeto durante un periodo de tres (3) años posteriores a la fecha de la presente Carta Compromiso; en el entendido que la presente Sección 4 no restringirá a [*] o a cualquiera de sus Filiales de (i) hacer cualquier captación general de empleo que no esté específicamente dirigida a dichas Personas, (ii) contratar a Personas que respondan a dicha captación o (iii) captar o contratar a las Personas que hayan dejado de ser empleados de con al menos seis (6) meses previos a la captación.

6. **Ausencia de renuncia de privilegio.** En la medida que cualquiera Información Confidencial incluya materiales sujetos a privilegio profesional, [*] acuerda que CFenergía no renuncia, y no se considerará que ha renunciado o disminuido, su protecciones de trabajo-producto profesional, secretos profesionales o cualesquiera protecciones o privilegios como resultado de la divulgación de cualquiera Información Confidencial (incluyendo la Información Confidencial relacionada con litigios pendientes o latentes) [*] o cualquiera de sus Representantes.

7. **Ausencia de Declaraciones o Garantías.** A pesar de que la [*] comprende que CFenergía se ha esforzado por incluir en la Información Confidencial los materiales que se crean que son confiables y relevantes para el objeto de la evaluación de [*], [*] reconoce que CFenergía ni sus Representantes manifiestan declaración o garantía alguna respecto de la calidad, precisión, idoneidad, confiabilidad o completitud de dicha Información Confidencial, salvo conforme a lo que se pudiere establecer por escrito en un acuerdo definitivo. [*] conviene que ni CFenergía ni sus Representantes serán responsables frente a

[*] o frente a sus Representantes como resultado del uso de la Información Confidencial por [*] y sus Representantes.

8. **Propiedad.** Toda la Información Confidencial permanecerá de la exclusiva propiedad de CFEnergía y no causará licencia, permiso, concesión o algún otro derecho directo o indirecto, ya sea implícito o solicitado o por cualquier otra forma, como resultado de la divulgación de la Información Confidencial. [*] acepta en este acto que no existe alguna obligación de divulgar Información Confidencial por parte de CFEnergía.

9. **Vigencia.** La presente Carta Compromiso estará vigente por cinco (5) años posteriores a su firma.

Protesto lo necesario.

[*] _____

[*] _____

[*] _____

Ciudad de México a _____.